

*Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta*

**5797**

SALTA, 06 SEP 2017

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 0120046-49763/2016-0

VISTO la Disposición Conjunta de la Dirección General de Educación Superior N° 29 y de la Dirección General de Educación Privada N° 085, de fecha 17-03-16; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho acto administrativo se procedió -ad referéndum del titular de esta cartera- a modificar parcialmente el formato del desarrollo pedagógico de "materia" de las unidades curriculares de la carrera Profesorado de Danza con Orientación en Danzas Folclóricas, cuyo Diseño Curricular Jurisdiccional fue aprobado por Resolución Ministerial N° 019/10, como así también el Régimen de Correlatividades correspondiente, de acuerdo al detalle consignado en los Anexos I y II, respectivamente;

Que las modificaciones establecidas por la disposición aludida tuvieron aplicación a partir del período lectivo 2016, sin perjuicio de aquellos alumnos que regularizaron las unidades curriculares con anterioridad a la emisión de la Disposición Conjunta, respetándose en tales casos, el régimen de correlatividades aprobado por la Resolución Ministerial N° 019/10;

Que la mencionada carrera se desarrolla en distintos Institutos dependientes de las Direcciones Generales de Educación Superior y de Educación Privada;

Que lo actuado se fundamentó en la necesidad de optimizar la formación académica de los estudiantes, modificando para ello el formato pedagógico de dictado de algunos espacios curriculares y el régimen de correlatividades;

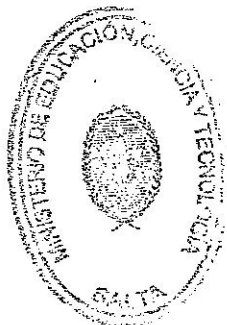
Que corresponde el dictado del acto administrativo ratificatorio al efecto;

Por ello,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar, en todos sus términos, la Disposición Conjunta de la Dirección General de Educación Superior N° 29 y de la Dirección General de Educación Privada N° 085, de fecha 17-03-16, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.-



*Analia Berruoso*  
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



500

SALTA, 17 MAR 2016

DISPOSICIÓN CONJUNTA N°

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 29

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N° 085  
Ref. Expte N° 0120046-49763/2016-0

VISTO, las actuaciones del rubro mediante las cuales el Instituto Superior del Profesorado de Arte N° 6.004, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, solicita corregir el formato de desarrollo de unidades curriculares del Diseño Curricular jurisdiccional del Profesorado de Danza con Orientación en Danzas Folklóricas, como así también realizar ajustes al Régimen de Correlatividades correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, corre Nota N° 312/15 mediante la cual la mencionada unidad educativa fundamenta lo requerido en que en el mencionado Diseño figuran unidades curriculares con el formato pedagógico de "materia" cuando deberían desarrollarse como "Talleres" o "Seminarios", teniendo en cuenta las particularidades respectivas;

Que la corrección al Régimen de Correlatividades propuesto responde a la necesidad de mejorar la formación de los estudiantes en el marco de su avance académico en la carrera de maracas;

Que sobre lo gestionado han tomado intervención los servicios técnicos competentes de ambas Direcciones Generales informando que el Diseño Curricular respectivo fue aprobado por Resolución Ministerial N° 019/10, y que sería conveniente acceder a lo gestionado, en razón de lo expresado en los dos párrafos precedentes;

Que, sin perjuicio de ello, tales servicios informan que se estima conveniente unificar con el formato de "taller" el desarrollo de las unidades curriculares mencionadas en el Anexo I de la presente;

Que, por otro lado, también se informa que se le realizaron ajustes a la propuesta institucional de modificación del citado Régimen de Correlatividades, con la finalidad de que lo expresado al respecto más arriba se pudiera lograr en las mejores condiciones académicas posibles;

Que por lo tanto, aconsejan dictar el acto administrativo de rigor al efecto, ad referendum del Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Y

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA

DISPONEN:

ARTÍCULO 1° Modificar parcialmente, ad referendum del Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del período lectivo 2.016, el formato de desarrollo pedagógico de "materia" de las unidades curriculares del Profesorado de Danza con Orientación en Danzas Folklóricas, Diseño Curricular jurisdiccional aprobado por Resolución Ministerial N° 019/10, como así también el Régimen de Correlatividades correspondiente, conforme se expresa en los Anexos I y II, respectivamente, de este instrumento legal, en mérito a lo expresado en los considerandos de este último.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido, ad referendum del Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, que a los estudiantes de la carrera mencionada en el artículo anterior, pertenecientes hasta la cohorte 2.015, inclusive, que regularizaron las unidades curriculares alcanzadas por este instrumento legal, se les respetará para aprobar las mismas el Régimen de Correlatividades aprobado por la Resolución Ministerial N° 019/10.

...///





Provincia de Salta  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Dirección General de Educación Superior

-2-

///...

DISPOSICIÓN CONJUNTA N°

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°

29

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N°

085

Ref. Expte N° 0120046-49763/2016-0

ARTÍCULO 3°. Eleva copia de la presente al Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología para su ratificación.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.



Prof. María Cecilia Romano de Juncos  
Directora General  
Dirección General de Educación Privada  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Salta

Lic. Sandra Piccolo  
Directora General  
Dirección General de Educ. Superior  
Ministerio de Educ. Ciencia y Tecnología



Provincia de Salta  
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
 Dirección General de Educación Superior

**DISPOSICIÓN CONJUNTA N°**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°**

**29**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N°**

**085**

Ref. Expte N° 0120046-49763/2016-0

**ANEXO I**

**PROFESORADO DE DANZA CON ORIENTACIÓN EN DANZAS FOLKLÓRICAS  
 DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL  
 -Aprobado por Resolución Ministerial N° 019/10-**

**MODIFICACIONES AL DISEÑO**

**Primer Año**

Código	Tipo de Unidad	Unidad curricular
1.07	Taller	Danzas Nativas
1.08	Taller	Zapateo

**Segundo Año**

Código	Tipo de Unidad	Unidad curricular
2.12	Taller	Tecnologías de la Información y la Comunicación - TICs
2.13	Taller	Folklore Argentino
2.14	Taller	Danzas Nativas Independiente
2.15	Taller	Zapateo Combinado
2.17	Taller	Instrumentos Folklóricos Regionales

**Tercer Año**

Código	Tipo de Unidad	Unidad curricular
3.22	Taller	Danzas Nativas de Carácter Expresivo
3.23	Taller	Zapateo de Creación

**Cuarto Año**

Código	Tipo de Unidad	Unidad curricular
4.29	Taller	Folklore Regional
4.30	Taller	Danzas de Conjunto y de Proyección
4.31	Taller	Danzas Latinoamericanas
4.32	Taller	Tango



*[Signature]*  
 Lic. Silvia Gabriela Piccola  
 Directora General  
 Dirección General de Educación Superior  
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

*[Signature]*  
 Lic. Silvia Gabriela Piccola  
 Directora General  
 Dirección General de Educación Superior  
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



DISPOSICIÓN CONJUNTA N°

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° **29**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N° **085**

Ref. Expte N° 0120046-49763/2016-0

ANEXO II

**PROFESORADO DE DANZA CON ORIENTACIÓN EN DANZAS FOLKLÓRICAS**

**DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL**

-Aprobado por Resolución Ministerial N° 019/10-

**MODIFICACIONES AL RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES**

**-PARTE PERTINENTE-**

Código	Unidad curricular	Para cursar tener regularizada	Para cursar tener aprobada	Para rendir tener aprobada
2.14	Danzas Nativas Interdependientes	1.07	---	1.07
2.15	Zapateo Combinado	1.08	---	1.08
2.17	Instrumentos Folklóricos Regionales	1.06	---	1.06
2.18	Práctica Docente II: Gestión Institucional, Currículum y Enseñanza	1.02 - 1.09		1.02 - 1.09
3.22	Danzas Nativas de Carácter Expresivo	1.07 - 2.14	---	1.07 - 2.14
3.23	Zapateo de Creación	1.08 - 2.15	---	1.08 - 2.15
3.26	Práctica Docente III: Práctica y Residencia Pedagógica en el Nivel Inicial y Primario	1.03 - 2.14 - 2.15 - 2.16 - 2.18 -	---	1.03 - 2.14 - 2.15 - 2.16 - 2.18 -
4.29	Folklore Regional	2.13	---	2.13
4.30	Danzas de Conjunto y Proyección	3.22	---	3.22
4.31	Danzas Latinoamericanas	3.22 - 3.23	---	3.22 - 3.23
4.32	Composición Coreográfica	3.22 - 3.23	---	3.22 - 3.23
4.36	Práctica Docente IV: Práctica y Residencia en el Nivel Secundario y ámbitos no formales	3.22 - 3.23	3.26	3.22 - 3.23



*[Handwritten signature]*  
Prof. Susana Piccola (Formación de Inicial y  
Interdependientes)  
Dirección General de Educación Superior  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

*[Handwritten signature]*  
Lic. Susana Piccola  
Directora General  
Dirección General de Educ. Superior  
Ministerio de Educ. Ciencia y Tecnología